

CONVOCATORIA INTERNA PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional aborda la internacionalización de la Educación Superior como un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.

La División de Investigación y Extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña con el fin de aumentar la producción científica de los Grupos de Investigación Institucionales mediante acta 002 del 17 de Febrero de 2021 estudió y aprobó la presente convocatoria.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- Apoyar a los docentes investigadores vinculados bajo la modalidad de Tiempo Completo (Planta) de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña que deseen participar en espacios internacionales de Ciencia, Tecnología y Sociedad, aportando a la concertación, planeación y acción conjunta por el desarrollo del Departamento y del País.
- Fomentar y apoyar la divulgación del conocimiento generado a través de proyectos de investigación.
- Participar en redes científicas nacionales e internacionales.

3. TIPOS DE MOVILIDAD

Teniendo en cuenta la actual situación de pandemia y las restricciones dadas por el Gobierno Nacional, solo se tendrá en cuenta el siguiente tipo de movilidad virtual:

- **Evento de Investigación:** Actividad en la que un docente de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña realiza movilidad internacional para participar en eventos de divulgación científica con fines académicos en modalidad

de ponente para mostrar los resultados de investigación, bajo el esquema de la virtualidad.

4. DIRIGIDO A

Docentes investigadores vinculados bajo la modalidad de Tiempo Completo (Planta) de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña adscritos a un Grupo de Investigación de la Institución con aval Institucional del Comité de Investigación y Extensión vinculado como Director o Coinvestigador de un proyecto de investigación que se encuentre avalado por el Comité de Investigación y Extensión.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

- El docente investigador debe ser miembro de un Grupo de Investigación de la Institución con aval del Comité de Investigación y Extensión y debe estar registrado en la plataforma CVLAC de Colciencias.
- El proyecto de investigación se debe encontrar registrado en la plataforma GrupLAC en línea.

6. MONTO DE FINANCIACIÓN

La División de Investigación y Extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña dispone de un presupuesto de ciento setenta millones de pesos (\$130.000.000) para el apoyo a la movilidad investigativa internacional. El valor a financiar por cada solicitud de movilidad es de máximo doce millones de pesos (\$12.000.000).

7. RUBROS FINANCIABLES

Los beneficiarios de la convocatoria recibirán apoyo financiero para cubrir, total o parcialmente, los costos de inscripción a eventos (modalidad virtual). Los gastos adicionales relativos a la obtención de pasaporte, visa, trámites migratorios, sanciones o multas generados por cambio en los planes de viaje será responsabilidad del docente y la División de Investigación y Extensión no asumirá apoyo financiero para tal fin.

Si existe disponibilidad un (1) docente puede recibir apoyo financiero para más de un vez, solo si no existe solicitud de movilidad internacional por parte de otros docentes que no hayan recibido financiación.

8. REQUISITOS



REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EVENTO DE INVESTIGACIÓN

- El evento es organizado por Instituciones de reconocida trascendencia nacional o internacional en el área temática del evento.
- El evento cuenta con comités organizadores, académicos, científicos o artísticos conformados por personas de varias Instituciones de tres o más países.
- Los resúmenes o los artículos completos de los trabajos que se presentarán, se publican en memorias (*proceedings*) en medio físicas o digitales. Para eventos de carácter artístico o cultural se debe mostrar que se genera algún tipo de memoria en la que se registra la presentación del trabajo.

9. RESTRICCIONES

- Los docentes que se encuentren en año sabático o en comisión de estudio completa, no podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria hasta que se reintegren a sus actividades académicas.
- El monto de doce millones de pesos (\$12.000.000) se asignará para la participación en un mismo evento de la cantidad de autores (Que asistan al evento) con el mismo proyecto de investigación.
- Por docente se apoyan máximo dos (2) movilidades siempre y cuando se encuentre al día con los compromisos adquiridos con la División de Investigación y Extensión.

10. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

Presentar en la División de Investigación y Extensión con un tiempo de seis (6) semanas antes de la movilidad los siguientes documentos:

- Formato *Solicitud de Movilidad Saliente Docente Investigador (F-IV-DIE-001)* debidamente diligenciado.

REQUISITOS EVENTO DE INVESTIGACIÓN

- Términos de referencia o información del evento donde se indique el nombre del evento y Comité Científico.

- Carta o certificado de aceptación al evento.
- Término de referencia o certificación que las memorias del evento cuenten con índice de visibilidad (ISBN o ISSN) por parte del Comité Organizador.

11. COMPROMISOS

Realizar una socialización del trabajo presentado en el evento de investigación o información de la estrategia de transferencia de conocimiento generada a partir de la Estancia de investigación, ante estudiantes e investigadores de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña junto con las experiencias, los contactos establecidos y demás información relevante. Las evidencias serán entregadas en la oficina de la División de Investigación y Extensión en un tiempo no mayor a seis (6) meses después de realizada la movilidad.

Pasado un (1) año después de la movilidad, el docente debe entregar evidencia de haber sometido a evaluación un artículo en una revista científica que se encuentre en cuartil Q3 (B) o superior. El plazo máximo de entrega del artículo después de realizada la movilidad es de veinticuatro (24) meses.

12. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La Convocatoria interna para movilidad internacional de docentes Investigadores de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña se abrirá a partir del día 1 de Febrero de 2021 y será permanente a partir de su fecha de apertura y hasta agotar los recursos disponibles o hasta el 17 de Diciembre de 2021 lo que suceda primero.

13. MODIFICACIONES

El Comité de Investigación y Extensión podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario.

MAYOR INFORMACIÓN

DIVISIÓN DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN

die@ufpso.edu.co

Tel.: 5690088 ext. 178

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

procesoinvestigacion@ufpso.edu.co

Tel.: 5690088 ext. 444

COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES

publicacionesdie@ufpso.edu.co

Tel.: 5690088 ext. 414

COORDINACIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

transferenciatecnologica@ufpso.edu.co

Tel.: 5690088 ext. 178 – 414

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN

procesodeextension@ufpso.edu.co

Tel.: 5690088 ext. 445